



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

**EXENTO**

DECRETO N° **4713/** 2016

ARICA, 22 de Marzo de 2016.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GARCIA CALLE DEMETRIO NESTOR.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17421				
Actividad Económica	BAZAR, LIBRERIA, PAQUETERIA CONFITES, BEBIDAS HELADOS Y DULCES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	EL ROBLE 4293 LOCAL 28				
Nombre del Contribuyente	GARCIA CALLE DEMETRIO NESTOR				
Rut	8254386-4				
Dirección Particular	MEJILLONES 868				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	17/03/2016	Otorgación N°	2-17421	Fecha	21/03/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MSP/MCC/srr